

**CIRCULAR N° 066-2010**

**Asunto:** Plan piloto de entrega de boletas a los usuarios de los despachos que conocen sobre violencia doméstica y pensiones alimentarias, con el fin de obtener información que permita para facilitar la toma de decisiones dirigidas a mejorar el acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

A TODOS LOS DESPACHOS QUE CONOCEN SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PENSIONES ALIMENTARIAS SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior, en sesión N° 33-10, celebrada el 08 de abril de 2010, artículo XXXIV, autorizó la realización de un plan piloto de entrega de boletas a los usuarios de los despachos que conocen sobre violencia doméstica y pensiones alimentarias, con el fin de que brinden información para facilitar la toma de decisiones dirigidas a mejorar el acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

San José, 28 de mayo de 2010.

**Licdo. Carlos T. Mora Rodríguez**  
**Secretario General Interino**  
**Corte Suprema de Justicia**

**JCGV**